SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4397/2018
BITÁCORA: 21/G3-0219/09/18

Puebla, Puebla, 27 de Septiembre de 2018

JOSE ROMUALDO MORA CORTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4024/2018 de fecha 04 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rústico ubicado en el barrio de San Pedro Atmatla, Zacatlan, S-21-208-ATM-001/18, madera en rollo, *Pinus leiophylla*, (Pino), 45.806 Metros cúbicos	6	1	6	20826507	20826512
Rústico ubicado en el barrio de San Pedro Atmatla, Zacatlan, S-21-208-ATM-001/18, brazuelos, *Pinus leiophylla*, (Pino), 8.589 Metros cúbicos	1	7	7	20826513	20826513
Rústico ubicado en el barrio de San Pedro Atmatla, Zacatlan, S-21-208-ATM-001/18, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 89.437 Metros cúbicos	10	8	17	20826514	20826523
Rústico ubicado en el barrio de San Pedro Atmatla, Zacatlan, S-21-208-ATM-001/18, brazuelos, *Pinus patula*, (Pino), 16.769 Metros cúbicos	4	18	21	20826524	20826527
Rústico ubicado en el barrio de San Pedro Atmatla, Zacatlan, S-21-208-ATM-001/18, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 52.843 Metros cúbicos	6	22	27	20826528	20826533
Rústico ubicado en el barrio de San Pedro Atmatla, Zacatlan, S-21-208-ATM-001/18, brazuelos, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 9.908 Metros cúbicos	2	28	29	20826534	20826535
Rústico ubicado en el barrio de San Pedro Atmatla, Zacatlan, S-21-208-ATM-001/18, madera en rollo, *Quercus rugosa*, (Encino), 9.452 Metros cúbicos	2	30	31	20826536	20826537
Rústico ubicado en el barrio de San Pedro Atmatla, Zacatlan, S-21-208-ATM-001/18, brazuelos, *Quercus rugosa*, (Encino), 2.555 Metros cúbicos	1	32	32	20826538	20826538
Rústico ubicado en el barrio de San Pedro Atmatla, Zacatlan, S-21-208-ATM-001/18, madera en rollo, *Alnus acuminata (arguta)*, (AILE), 8.724 Metros cúbicos	2	33	34	20826539	20826540
Rústico ubicado en el barrio de San Pedro Atmatla, Zacatlan, S-21-208-ATM-001/18, brazuelos, *Alnus acuminata (arguta)*, (AILE), 2.358 Metros cúbicos	1	35	35	20826541	20826541

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4397/2018
BITÁCORA: 21/G3-0219/09/18

Puebla, Puebla, 27 de Septiembre de 2018

Septiembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: AN.1/2 EXP. 187/18 P

L¿DMM/L¿MCCP/I¿LSC/ych